

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2025-GR.LAMB/PEOT-1:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL EL MILAGRO SAN ANTONIO, CENTRO POBLADO CERRO DE FALLA, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2524417

En la ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo del Departamento de Lambayeque, a las 14:40 horas del día 02 de abril del 2025, se reunieron en el Auditorio del Proyecto Especial Olmos Tinajones los miembros del comité de selección para el **Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 03-2025-GR.LAMB/PEOT-1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL EL MILAGRO SAN ANTONIO, CENTRO POBLADO CERRO DE FALLA, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2524417**, cuya conformación es la siguiente: Ing. David Humberto Roncal Miñano – Presidente Titular identificado 16467506 ; Ing. Hebert Enrique Tejada Espinoza – Primer Miembro Titular identificado con N° DNI 45914714; y el Lic. Francisco Javier Gonzales Palacios - Segundo Miembro Titular identificado con N° DNI 41552662; con el fin de realizar la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

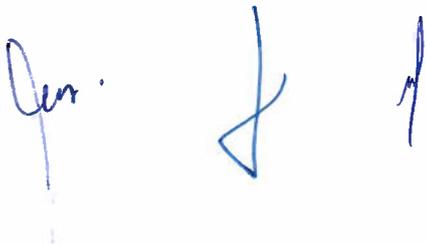
1

I. ANTECEDENTES

- a. Que, mediante memorando N° 000036-2025-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515704915 - 7], de fecha 06 de marzo del 2025, se aprobó el expediente de contratación para el procedimiento de selección adjudicación simplificada n° 03-2025-GR. LAMB/PEOT-1
- b. Que, mediante resolución jefatural N° 000011-2025-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515704979 - 9], de fecha 12 de marzo de 2025, se conformó el Comité de Selección Permanente para el procedimiento de selección adjudicación simplificada n° 03-2025-GR. LAMB/PEOT-1
- c. Que, mediante resolución jefatural N° 000015-2025-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515704915 – 19], de fecha 20 de marzo de 2025, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la primera convocatoria para el procedimiento de selección adjudicación simplificada n° 03-2025-GR. LAMB/PEOT-1

II. PARTICIPANTES REGISTRADOS

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases y portal web del SEACE V3, se registraron en forma electrónica al procedimiento de selección los siguientes participantes:





Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	Válido	2025-04-04 12:06:36.0
2	Proveedor con RUC	10438140901	FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON	Válido	2025-03-28 19:03:45.0
3	Proveedor con RUC	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	Válido	2025-03-27 18:17:42.0
4	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	Válido	2025-04-04 11:05:29.0
5	Proveedor con RUC	10700081571	LOYOLA MORALES JUAN FRANCISCO	Válido	2025-03-24 22:57:09.0
6	Proveedor con RUC	20450539202	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2025-03-24 09:49:07.0
7	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Válido	2025-03-22 10:01:26.0
8	Proveedor con RUC	20534535385	PROCIING PERU S.A.C.	Válido	2025-03-22 16:12:34.0
9	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido	2025-03-22 09:42:40.0
10	Proveedor con RUC	20602239986	L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Válido	2025-03-24 22:32:16.0
11	Proveedor con RUC	20602336876	ZAPATA & ZULOETA E.I.R.L.	Válido	2025-04-08 12:19:31.0
12	Proveedor con RUC	20602884172	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.	Válido	2025-03-24 00:57:00.0
13	Proveedor con RUC	20603247486	CONSTRUCORD S.R.L.	Válido	2025-03-27 13:46:36.0
14	Proveedor con RUC	20603965281	RIEGOS PERUANOS S.A.C.	Válido	2025-03-24 09:12:44.0
15	Proveedor con RUC	20604097941	MADI INGENIEROS E.I.R.L.	Válido	2025-03-24 19:26:13.0
16	Proveedor con RUC	20604145644	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	Válido	2025-03-22 13:01:13.0
17	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	Válido	2025-03-28 01:29:48.0
18	Proveedor con RUC	20609248263	IDROGO INGENIEROS E.I.R.L.	Válido	2025-03-24 16:11:57.0

M. J. J.

III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el día y horario señalado en el cronograma en el portal web del SEACE V3, los siguientes postores presentan sus ofertas electrónicas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado de la propuesta	Estado
1	20602336876	CONSORCIO SUPERVISOR MONTERRICO	09/04/2025 15:06:22	Enviado	Valido
2	10438140901	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	09/04/2025 19:51:01	Enviado	Valido
3	10700081571	CONSORCIO LEON	09/04/2025 23:23:39	Enviado	Valido

IV. ADMISIÓN DE LA OFERTA

En esta etapa se procede en la apertura electrónica de las ofertas, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2. artículo 81° del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, obteniendo como resultados:

4.1 El comité de selección realizó la verificación de Registro Nacional de Proveedores (RNP) solicitado en las bases: **Categoría B.**

3

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social / CONSORCIO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	RNP	ESTADO
1	10438140901	CONSORCIO SUPERVISOR MONTERRICO	Consortiado 1: LOYOLA MORALES JUAN FRANCISCO con ruc n° 10700081571 Consortiado 2: MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES con ruc n° 10413220446	5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría C. 5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría D.	PRESENTA / CUMPLE
2	10438140901	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	Consortiado 1: FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON con ruc n° 10438140901 Consortiado 2: DELGADO PEREZ HOMERO con ruc n° 10167825252	5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría B. 5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría C.	PRESENTA / CUMPLE
3	10700081571	CONSORCIO LEON	Consortiado 1: ZAPATA & ZULOETA E.I.R.L. con ruc n° 20602336876	5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría D. 5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría B.	PRESENTA / CUMPLE





GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

Proyecto Especial Olmos Tinajones
Comité de Selección.

			Consortiado 1: CHANCAFE REYES JOSE ALEXANDER con ruc n° 10168032698		
--	--	--	--	--	--

Per. J. J.



Proyecto Especial Olmos Tinajones
Comité de Selección.

V. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

	CONSORCIO LEON		CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS		CONSORCIO SUPERVISOR MONTE RRICO		
	OFERTA	ESTADO	OFERTA	ESTADO	OFERTA	ESTADO	
<p>Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p>Consortiado 1: LOYOLA MORALES JUAN FRANCISCO con ruc n° 10700081571</p> <p>Consortiado 2: MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES con ruc n° 10413220446</p>	CUMPLE	<p>Consortiado 1: FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON con ruc n° 10438140901</p> <p>Consortiado 2: DELGADO PEREZ HOMERO con ruc n° 10167825252</p>	CUMPLE	<p>Consortiado 1: ZAPATA & ZULOETA E.I.R.L. con ruc n° 20602336876</p> <p>Consortiado 1: CHANCAFE REYES JOSE ALEXANDER con ruc n° 10168032698</p>	CUMPLE	
	<p>DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (Anexo N° 2)</p>	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
	<p>DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (Anexo N° 3)</p>	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
<p>DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. (Anexo N° 4).</p>	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Proyecto Especial Olmos Tinajones
Comité de Selección.

<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)</p>	<p>PRESENTA Consortiado 1: LOYOLA MORALES JUAN FRANCISCO 50% participación. Consortiado 2: MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES 50% participación.</p>	<p>PRESENTA Consortiado 1: FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON 50% participación. Consortiado 2: DELGADO PEREZ HOMERO 50% participación.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>PRESENTA Consortiado 1: ZAPATA & ZULOETA E.I.R.L. 50% participación. Consortiado 1: CHANCAFE REYES JOSE ALEXANDER 50% participación.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>ESTADO</p>	<p>ADMITIDA</p>		<p>ADMITIDA</p>		<p>NO ADMITIDA</p>

Man.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Respecto a la **NO ADMISIÓN** de la propuesta del **CONSORCIO SUPERVISOR MONTEERRICO** (integrado por **Consortiado 1: ZAPATA & ZULOETA E.I.R.L.** con ruc n° 20602336876 y **Consortiado 1: CHANCAFE REYES JOSE ALEXANDER** con ruc n° 10168032698).

En el anexo n° 5: promesa de consorcio, el consorciado **CHACAFE REYES JOSE ALEXANDER** indica que es responsable de permitir que la entidad resuelva el contrato; pero en las obligaciones del consorciado **ZAPATA & ZULOETA EIRL** no lo indica. Se adjunta pantallazo:

LA IDENTIFICACION DE OTORGANTE(S) Y/O INTERVINIENTE(S) SE REALIZO UTILIZANDO LA COMPARACION BIOMETRICA DE LAS HOJILLAS DACTILARES, A TRAVES DEL SERVICIO QUE BRINDA REPNEC 0028

- Única responsable de la de la veracidad y/o autenticidad y de la presentación total de los documentos para acreditar la experiencia del plantel profesional clave para el perfeccionamiento del contrato.
- Única responsable de la veracidad y/o autenticidad y/o presentación de cualquier documento inexacto y/o falso insertado por desconocimiento y/o mala fe en la ejecución de la consultoría de obra hasta su liquidación.
- Responsable de la veracidad y/o autenticidad y de la presentación de cualquier documento inexacto y/o falso insertado por desconocimiento y/o mala fe en la presentación de los documentos insertos para del cambio, propuesto, sustitución y reemplazo del plantel profesional clave o no clave propuesto.
- Responsable de la autenticidad (Falsedad) de las firmas del representante común en los documentos contenidos en la oferta y en los documentos presentados al tribunal de contrataciones haciendo uso de un recurso de apelación u otro a la entidad contratante.
- Responsable del incumplimiento se subsanar los documentos observados por la entidad para el perfeccionamiento del contrato.
- Responsable de permitir que la entidad resuelva el contrato.
- Responsable de no realizar el levantamiento de observaciones producto del acto de recepción de obra y/o vicios ocultos, requeridos por la entidad contratante.

2. OBLIGACIONES DE ZAPATA & ZULOETA E.I.R.L. 50%

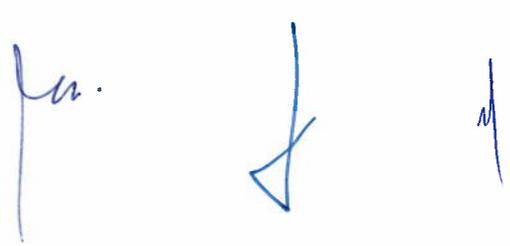
- Responsable de la Supervisión de la ejecución de la obra hasta su Liquidación de obra.
- Responsable de los documentos que proporciona para la especialidad y los factores evaluación y de su veracidad.
- Aporta Experiencia del postor en los factores de evaluación con respecto a la Experiencia en la Especialidad.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

Que en la directiva n° 005-2019-osce/cd: participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado, 7.4.2, 1: contenido mínimo, indica que:

- d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

Dándose por **NO ADMITIDA**, la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR MONTEERRICO**.





+postores cumplieron con la subsanación, se continua con la etapa de admisión, quedando de la siguiente manera:

Nº	POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	ADMITIDA
2	CONSORCIO LEON	ADMITIDA

4. CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

4.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	CONSORCIO LEON
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.		
A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.		
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.		



Proyecto Especial Olmos Tinajones
Comité de Selección.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS		CONSORCIO LEON	
	OFERTA	ESTADO	OFERTA	ESTADO
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS NUEVAS, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN EN OBRAS DE RIEGO TECNIFICADO PRESURIZADO (ASPERSIÓN, GOTEO, MICRO-ASEPERSIÓN, OTROS) PARA ÁREAS CON FINES DE USO AGRÍCOLA.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>OFERTA</p> <p>1. Presenta contrato N° 076-2022-GRA supervisión de la obra creación del sistema de riego tecnificado en la localidad de Tucujirca del distrito de Acochaca provincia de Asunción departamento de Ancash cui n° 2445177, por un monto de S/. 99,796.20 soles de fecha 12.MAY.2022. Presenta acta de recepción de obra de fecha 11.OCT.2022 Presenta resolución gerencial regional N° 0029-2023-GRA/GRI de fecha 01.MAR.2023 Presenta constancia de prestación de consultoría de obra de fecha 09.JUL.2024</p> <p>2. presenta contrato de consultoría de obra n° 1: servicio de consultoría de obra para la supervisión del proyecto de inversión creación del servicio de riego tecnificado de las localidades de cascabamba, salcot, shamon, el pueblo, taya de colal y el salario, distrito de contumaza, Cajamarca, por un monto de S/ 1'626,338.25 soles de fecha 24.OCT.2022. Presenta contrato de consorcio = 40% = S/ 650,535.30 soles. Presenta resolución gerencial municipal n° 021-2025/MPC-GM 31.ENE.2025, resuelve aprobar la liquidación técnica y financiera.</p> <p>ACREDITA S/ 750,331.50 SOLES; que equivale a 11.78 veces el valor referencial.</p>	CUMPLE	<p>OFERTA</p> <p>1. Presenta contrato de consultoría de obra n° 082-2017 para la supervisión de la ejecución de la obra: creación del servicio de riego tecnificado la greda en el sector totoropampa del caserío de chugurbamba, distrito de sanagoran, Sánchez Carrón, la libertad, por un monto de S/. 12,000.00 soles de fecha 18.AGO.2017. Presenta acta de supervisión de obra de fecha 09.ABR.2018.</p> <p>2. Presenta contrato de consultoría de obra n° 066-2019 para la supervisión de la ejecución de la obra: instalación del servicio de agua para el sistema de riego por aspersión en el caserío de peña municipalidad distrital de sanagoran, por un monto de S/. 266,199.10 soles de fecha 02.AGO.2019. Presenta contrato de consorcio por 50% de participación. Presenta constancia de prestación de consultoría de obra de fecha 22.JUL.2021 por un monto de S/ 307,445.52 soles. Acredita S/ 153,722.76 soles.</p> <p>3. Presenta contrato 0044-2016 de fecha 14.OCT.2016 por servicio de supervisión de obra del proyecto mejoramiento y ampliación de agua para riego cacapata de la comunidad de Chile, distrito de Chalhuanucho, cotabanbas, Apurímac por un monto de S/ 16,000.00 soles. Presenta constancia de prestación de servicios de fecha 19.MAR.2018.</p>	CUMPLE

[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

Proyecto Especial Olmos Tinajones
Comité de Selección.

			<p>4. Presenta contrato 0043-2016 de fecha 14.OCT.2016 por servicio de supervisión de obra de la creación del servicio de agua para riego minasuccho de la comunidad de minasuccho, distrito de chalhhuachao, Cotabambas, Apurímac y por un monto de S/ 12,000.00 soles. Presenta constancia de prestación de servicios de fecha 30.MAR.2018.</p> <p>ACREDITA S/ 193,722.76 SOLES; que equivale a 3.05 veces el valor referencial.</p>
ESTADO	CALIFICADA		CALIFICADA

[Handwritten signatures]

4.2. EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:

El comité de selección procede a realizar la evaluación de las ofertas técnicas conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82° del Reglamento:

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

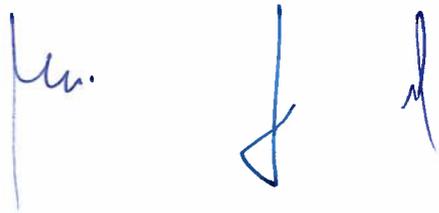
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS		CONSORCIO LEON	
		OFERTA	PUNTAJE	OFERTA	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos				
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES DEL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M >= 2.0 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M > 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 60 puntos</p>	<p>ACREDITA</p> <p>S/ 750,331.50 SOLES; que equivale a 11.78 veces el valor referencial.</p>	80.00	<p>ACREDITA</p> <p>S/ 193,722.76 SOLES; que equivale a 3.05 veces el valor referencial.</p>	80.00
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos				
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra (adjuntar formatos de control). Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar matriz IPERC y 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 0 puntos</p>	<p>PRESENTA</p> <p>Sustenta y desarrolla la metodología en su oferta.</p>	20	<p>PRESENTA</p> <p>Sustenta y desarrolla la metodología en su oferta.</p>	20

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS		CONSORCIO LEON	
formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto.					
PUNTAJE		100.00		100.00	
PUNTAJE PONDERADO (0.80)		80.00		80.00	

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83° del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTAJE	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS		CONSORCIO LEON	
			OFERTA	PUNTAJE	OFERTA	PUNTAJE
A. PRECIO						
<p>Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baj PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100 puntos	S/ 57,170.51	100	S/ 57,170.51	100
PUNTAJE			100.00		100.00	
PUNTAJE PONDERADO (0.20)			20.00		20.00	





CUADRO RESUMEN DE PUNTAJES:

PUNTAJE PONDERADO	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	CONSORCIO LEON
MONTO	S/ 57,170.51 soles	S/ 57,170.51 soles
EVALUACION TECNICA	80.00	80.00
EVALUACION ECONOMICA	20.00	20.00
PUNTAJE TOTAL	100.00	100.00
BONIFICACION 5%	5.00	5.00
PUNTAJE TOTAL FINAL	105.00	105.00
ORDEN DE PRELACION	PRIMERO	PRIMERO

Al estar los dos postores empatados, se procede a realizar el sorteo electrónico a través del sistema electrónico SEACE, en virtud del artículo 84. Otorgamiento de la buena pro, literal 84.2. En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden, a) Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o **b) A través de sorteo.**

13

Culminado la presente sesión a las 8;25 am del día 22 de abril del año 2025, firmando los intervinientes en señal de conformidad:

Ing. David Humberto Roncal Miñano
Presidente Titular

Ing. Hebert Enrique Tejada Espinoza
Primer Miembro Titular

Lic. Francisco Javier Gonzales Palacios
Segundo Miembro Titular